



## Resolución de Gerencia Municipal N° 0256-2022-MPY

Yungay, 27 de junio del 2022

### VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00004525-2022 (Carta N° 05-2022-MPY/GSC), de fecha 30 de mayo del 2022, Informe N° 219-2022-MPY/07.11, de fecha 09 de junio del 2022, Acta N° 019-2022-CTSS-MPY, de fecha 09 de junio del 2022, Informe N° 221-2022-MPY/07.11, de fecha 10 de junio del 2022, Informe N° 1082-2022-MPY/7.10, de fecha 10 de junio del 2022, Informe N° 247-2022-MPY/05.10, de fecha 16 de junio del 2022, Informe Legal N° 334-2022-MPY/05.20, de fecha 22 de junio del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutive al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA fue derogada por la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que a su vez fue derogada por la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA de fecha 27 de noviembre del 2020, por medio de la cual se aprueba el documento técnico denominado "*Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2*", que tiene por finalidad contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al virus, además se establecen una serie de medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, la vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 y consideraciones para el regreso o reincorporación al trabajo; asimismo, se ratifica la medida de que en todo centro laboral se debe elaborar y aprobar el "*Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo*", conforme al procedimiento señalado en dichos Lineamientos.

Que, los sub numerales 7.1.2 del numeral 7.1 de los referidos lineamientos, establecen que, en todo centro laboral, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo





# Municipalidad Provincial de Yungay

o el que haga sus veces, debe elaborar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo", el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, para su aprobación;

Cabe resaltar que en el numeral 8.1 de las Disposiciones Complementarias de la citada Resolución Ministerial se dispone que los empleadores deben implementar el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo" a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo y que se puede establecer mayores medidas de prevención con relación a las características de la actividad económica, de los puestos de su centro de trabajo y el riesgo de exposición al COVID-19 de sus trabajadores;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de acuerdo al artículo 34° numeral 34.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se establece: "En el Caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria";

Que mediante Orden de Prestación de Servicios N° 00000484, de fecha 04 de marzo del 2022, se asigna al Ingeniera Murga Medina Yelsi Malini la elaboración del Expediente Técnico del IOARR: "CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) PASJ. PONGOR DEL CASERIO DE HUARASCUCHO DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2484653;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004525-2022 (Carta N° 05-2022-MPY/GSC), de fecha 30 de mayo del 2022, la Ingeniera Murga Medina Yelsi Malini con registro CIP N° 258725 presenta a la entidad el levantamiento de observaciones de la elaboración del Expediente Técnico del IOARR: "CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) PASJ. PONGOR DEL CASERIO DE HUARASCUCHO DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único N° 2484653, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N° 219-2022-MPY/07.11, de fecha 09 de junio del 2022, el Jefe de la División de Estudios solicita al Presidente del Comité de Seguridad de Plan Covid la evaluación y aprobación mediante Acta del Plan de Vigilancia y Control del COVID-19 del Expediente Técnico del IOARR: "CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) PASJ. PONGOR DEL CASERIO DE HUARASCUCHO DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único N° 2484653;





# Municipalidad Provincial de Yungay

Que, mediante Acta N° 019 -2022- CTSS-MPY, de fecha 09 de junio del 2022, los Miembros del Comité Técnico de Seguridad y Salud (COVID-19), aprueban el "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO" que forma parte del expediente técnico del IOARR: "CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) PASJ. PONGOR DEL CASERIO DE HUARASCUCHO DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único N° 2484653;

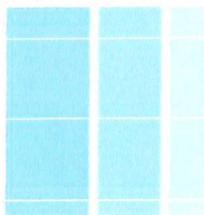
Que, a través del Informe N° 221-2022-MPY/07.11, de fecha 10 de junio del 2022, el Jefe de la División de Estudios remite al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, el Expediente Técnico del IOARR: "Construcción de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Red de Alcantarillado, en el (la) Pasj. Pongor del Caserío de Huarascucho del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash", con Código Único N° 2484653, señalando las metas físicas y financieras del proyecto, el cual tiene un plazo de ejecución de (60) días calendario; por lo que concluye que, **el proyecto fue elaborado de acuerdo a los lineamientos indicados en los términos de referencia por lo que se da CONFORMIDAD a la actualización del expediente técnico del IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) PASJ. PONGOR DEL CASERÍO DE HUARASCUCHO DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único N° 2484653; por tanto, SOLICITA su aprobación mediante acto resolutivo previa factibilidad presupuestal y pronunciamiento legal según la normativa vigente; así mismo, solicita se deje sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 0364-2020-MPY, de fecha 05 de noviembre del 2020;**

Que, a través del Informe N° 1082-2022-MPY/7.10, de fecha 10 de junio del 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local dirigiéndose a la Gerencia Municipal, remite el Expediente Técnico del IOARR: "Construcción de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Red de Alcantarillado, en el (la) Pasj. Pongor del Caserío de Huarascucho del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash", con Código Único N° 2484653, otorgando **CONFORMIDAD** a la elaboración del Expediente Técnico mencionado y solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, para lo cual ratifica las metas físicas y financieras del IOARR, cuyo presupuesto es de acuerdo al siguiente detalle:

## META FINANCIERA:

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTOS	RESUMEN
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/. 237,232.86</b>
GASTOS GENERALES (13.96%)	S/. 33,117.70
UTILIDAD (8%)	S/. 18,978.63
<b>SUBTOTAL</b>	<b>S/. 289,329.19</b>
IGV (18%)	S/. 52,079.25
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/. 341,408.44</b>
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 30,000.00
ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 15,000.00
<b>SUPERVISIÓN DE OBRA</b>	<b>S/. 26,668.00</b>
<b>COSTO DE INVERSIÓN</b>	<b>S/. 413,076.44</b>

Que, mediante Informe N° 247-2022-MPY/05.10, de fecha 16 de junio del 2022, , el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para la aprobación Expediente Técnico del IOARR: "Construcción de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y



Plaza de Armas s/n - Yungay  
 (5143) 393039  
 muniyungay.gob.pe  
 municipalidad@muniyungay.gob.pe





# Municipalidad Provincial de Yungay

Red de Alcantarillado, en el (la) Pasj. Pongor del Caserío de Huarascucho del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash”, con Código Único N° 2484653, hasta por el monto de S/ 413,076.44 (Cuatrocientos Trece Mil Sesenta y Seis con 44/100 Soles); precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:



Cadena Funcional		
Secuencia Funcional	0087	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) PASJ. PONGOR DEL CASERÍO DE HUARASCUCHO DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH
Fuente de Financiamiento	5	RÉCURSOS DETERMINADOS
Rubro	18	CANON, SOBRECANON Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recursos		H
Categoría Presupuestal	001	PROGRAMAS PRESUPUESTALES
Programa	0090	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Producto / Proyecto	2484653	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) PASJ. PONGOR DEL CASERÍO DE HUARASCUCHO DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH
Actividad	4000192	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Función	18	SANEAMIENTO
División Funcional	040	SANEAMIENTO
Grupo Funcional	0089	SANEAMIENTO RURAL
Meta	00001	

Que, mediante Informe Legal N° 334-2022-MPY/05.20, de fecha 22 de junio del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, de la revisión de los actuados, se aprecia que se ha cumplido con el procedimiento para la aprobación del Expediente Técnico; por lo cual concluye que, mediante Resolución de Gerencia Municipal en ejercicio de sus funciones, emita acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico del IOARR: “*Construcción de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Red de Alcantarillado, en el (la) Pasj. Pongor del Caserío de Huarascucho del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash*”, con Código Único N° 2484653, con un presupuesto total de ejecución de la obra que asciende a la suma de S/ 413,076.44 (Cuatrocientos Trece Mil Sesenta y Seis con 44/100 Soles), por el plazo de ejecución de (60) días calendarios;



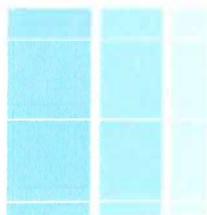
Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: “**CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) PASJ. PONGOR DEL CASERÍO DE HUARASCUCHO DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, con Código Único N° 2484653, cuyo presupuesto total de ejecución del proyecto asciende a la suma de **S/ 413,076.44 (Cuatrocientos Trece Mil Sesenta y Seis con 44/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de (60) días calendarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTOS	RESUMEN
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/. 237,232.86</b>
GASTOS GENERALES (13.96%)	S/. 33,117.70
UTILIDAD (8%)	S/. 18,978.63
<b>SUBTOTAL</b>	<b>S/. 289,329.19</b>
IGV (18%)	S/. 52,079.25
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/. 341,408.44</b>



Plaza de Armas s/n - Yungay  
 (5143) 393039  
 muniyungay.gob.pe  
 municipalidad@muniyungay.gob.pe





# Municipalidad Provincial de Yungay

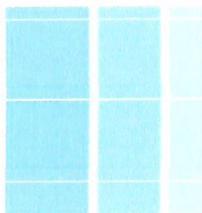
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 30,000.00
ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 15,000.00
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/. 26,668.00
COSTO DE INVERSIÓN	S/. 413,076.44

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
*[Signature]*  
Abog. Rolando Fulgencio Alfaro  
GERENTE MUNICIPAL



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay  
☎ (5143) 393039  
🌐 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
✉ [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)

